

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 199 · Miércoles, 31 de octubre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Nº 1. Córdoba.—	7.746
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	7.752
— Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.752
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.761
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.762
DELEGACIÓN DE HACIENDA Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.—	7.767

AYUNTAMIENTOS

Dos Torres, Pozoblanco (Corrección de error), Lucena, Añora, Posadas, Villanueva del Duque, La Granjuela, Puente Genil, Villaharta, La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba, Montilla, Santa Eufemia, Bujalance y Almedinilla	7.771
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Aguilar de la Frontera	7.775
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Lucena.	7.776
-------------------------------------	-------

OTROS ANUNCIOS

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba.—	7.776
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

CÓRDOBA
Núm. 10.883

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S., ha comunicado a don Antonio Jesús Muñoz Prieto, con DNI 50.616.302, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complementos a mínimos, por un total de 394,11 euros, percibidas indebidamente durante el período de 01-01-2007 a 31-08-2007, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 394,11 euros, se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución o mediante descuentos mensuales de 10,53 euros, en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Concejal Rodríguez Chia, número 4-2-2 de Puente Genil, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B. O.E." 285 de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de Audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— El Director Provincial, P.D. de firma Acuerdo 221.1.2007 (BOP 13/02/2007). El Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
Dirección Provincial

CÓRDOBA
Núm. 10.885

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña ANA MARIA PINEDA GARCIA, con DNI 30529295S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Platero Repiso, 26-2-3, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 21 de Agosto de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular D MIGUEL ANGEL PINEDA GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en General Lázaro Cárdenas, 1-blq 3-piso 4-pta A, de Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el

deudor de referencia, con DNI número 30529295S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 04 000038602	12/01	0111
14 04 000038703	1/02	0111
14 04 005032280	5/04	0111
14 04 005026018	5/04	0111

IMPORTE PRINCIPAL: 4810,24 Euros

RECARGO DE APREMIO: 967,03 Euros

INTERESES: 290,56 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 515,77 Euros

TOTAL: 5.964,06 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de Agosto de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: PINEDA GARCIA ANA MARIA

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 04 Nº TOMO: 2410 Nº LIBRO: 584 Nº FOLIO: 123 Nº FINCA: 243

DATOS FINCA

Descripción Finca: 25% pleno do casa con sup const 97 m2

Calle: Beato Juan Bautista, 46

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14014

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 25% PLENO DOM CASA SITA EN CALLE BEATO JUAN BAUTISTA, NUMERO 46 DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 97 METROS CUADRADOS. REFERENCIA CATASTRAL 5651736UG4955S0001OA.

TITULARES: ANA MARIA, JOSE LUIS, RAFAEL, Y MIGUEL ANGEL PINEDA GARCIA CON EL 25% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO

Córdoba, a 21 de agosto de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.886**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña FRANCISCA RIVERO PORRAS, con DNI 14616545E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Prolongación Genil, 5-2-4, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 21 de Agosto de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular D DAVID CARRILLO PAREJA, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Prolongación Genil, 5-2-4, 1, de Palma del Río, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30481466A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 03 014091091	1 A 12/02	0611
14 05 010992103	7/04	0611
14 05 011511758	8/04	0611
14 05 011511859	9/04	0611
14 05 017565568	2/05	0611
14 05 018846473	3/05	0611
14 05 020506385	4/05	0611
14 04 012381446	1 A 12/03	0611
14 04 026768970	3/04	0611
14 04 026769071	5/04	0611
14 05 021507105	5/05	0611
14 05 022779825	6/05	0611

14 06 019532526	6/06	0611
14 06 020896889	7/06	0611
14 06 022053920	8/06	0611
14 06 022993911	9/06	0611
14 07 010495842	10/06	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 2537,38 Euros

RECARGO DE APREMIO: 752,40 Euros

INTERESES: 96,61 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 330,02 Euros

TOTAL : 3726,87 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de Agosto de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: RIVERO PORRAS FRANCISCA

Finca número: 01

DATOS REGISTROREG: POSADAS Nº TOMO:1178 Nº LIBRO: 360 Nº FOLIO: 7
Nº FINCA: 16577**DATOS FINCA**

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda sup const 79,71 m2 (vpo)

Calle: Nueva Apertura, S/N-2-1

Localidad: Palma del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOMINIO VIVIENDA TIPO 1, EN LA SEGUNDA PLANTA, LA CUAL FORMA PARTE DE UNA CONJUNTO URBANO UBICADO EN LA CONFLUENCIA QUE FORMAN LA AVENIDA DE ANDALUCIA, LA CALLE ALFARERIA Y LA CALLE DE NUEVA CREACION DE 8 METROS DE ANCHURA, SIN QUE TENGA ASIGNADO NUMERO DE GOBIERNO, EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 69 METROS 71 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 79 METROS 71 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU ENTRADA, DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTEO, CON DICHO RELLANO, CAJA DE ESCALERA Y VIVIENDA TIPO 4 DE ESTA PLANTA Y PORTAL, POR LA DERECHA CON ESPACIO SOBRE LA CALLE DE NUEVA CREACION, POR LA IZQUIERDA CON LA VIVIENDA TIPO 2 DE ESTA PLANTA Y PORTAL, Y CON ESPACIO DE PATIO DE LUCES Y VISTAS, SITUADO EN LA PRIMERA PLANTA DE ESTE CONJUNTO Y ADEMAS TAMBIEN CON ESPACIO SOBRE UNO DE LOS PATIOS DE LUCES Y VISTAS SITUADOS EN LA PLANTA BAJA DE ESTE CONJUNTO Y FONDO CON FINCA PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA AGRICOLA DE REGANTES Y ADEMAS CON ESPACIO SOBRE EL PATIO DE LUCES Y VISTAS, EXISTENTE EN LA PRIMERA PLANTA DE ESTE CONJUNTO. TIENE LA CALIFICACION DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL DE FECHA 20 DE MAYO DE 1997.

TITULARES: DAVID CARRILLO PAREJA Y FRANCISCA RIVERO PORRA, CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 21 de agosto de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.887**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don FRANCISCO DE TORO MUÑOZ, con DNI 30807765R, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pasaje Poeta Manuel Reina, 3-1-Dch, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 21 de Agosto de 2007, las notificaciones al deudor y a sus cotitulares D MANUEL GÓMEZ SEGOVIA, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Regina, 2, de Córdoba, D JOSE MANUEL DE TORO MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en Pasaje Poeta Manuel Reina, 3, de Córdoba, D FERNANDO DE TORO MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en Pasaje Poeta Manuel Reina, 3, de Córdoba de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30807765R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 022504665	9/06	0521
14 06 023466682	10/06	0521
14 07 010224141	11/06	0521
14 07 011595275	12/06	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 707,08 Euros

RECARGO DE APREMIO: 141,42 Euros

INTERESES: 29,23 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 85,91 Euros

TOTAL : 974,10 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desesti-

mado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de Agosto de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: DE TORO MUÑOZ FRANCISCO

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO:758 Nº LIBRO: 71 Nº FOLIO:93 Nº

FINCA: 3297

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parc proa Cigarra Baja

Localidad: Almodóvar del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

RUSTICA: 1/24 PARTE INDI .PLENO DO PARCELA PROCEDENTE DE LA DEHESA DENOMINADA CI GARRA BAJA, EN ALMODÓVAR DEL RIO .OCUPA UNA SUPERFICIE DE 3 HECTAREAS, 67 AREAS 26 CENTIAREAS. LINDA NORTE Y OESTE ,CON FINCA DE IGUAL PROCEDENCIA DE DON FRANCISCO MARTÍNEZ RUIZ, AL ESTE CON FINCA DE DONDE SE SEGREGO, SEPARADA POR EL CAMINO DE LAS CUEVAS DEL ANIS, DE ACCESO A VARIAS FINCAS, Y AL SUR ,CON FINCA DE IGUAL PROCEDENCIA PROPIEDAD DE RAFAEL CAMPANERO BRETONES, ES LA PARCELA NUMERO 48 DEL PLANO GENERAL DE PARCELACION.

TITULARES: FRANCISCO POZUELO FERNÁNDEZ Y CONCEPCION GARCIA PARRADO CON EL 16,6667% DEL PLENO DOM CON CARACTER GANANCIAL, FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y ANTONIA PAVON LUCENA CON EL 16,6667% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL, JAVIER LACARRA GUERENDIAIN Y ADORACION ESCORZA TORRES CON EL 16,6667% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL, EVARISTO CASTRO PULIDO Y LUCIA PILAR GARCIA ROMAN CON EL 16,6667% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL , MANUEL GOMEZ SEGOVIA CON 1/6 PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO, Y RAFAEL, JOSE MANUEL, FRANCISCO JAVIER Y FERNANDO DE TORO MUÑOZ CON 1/24 PARTE INDIVISA CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO DE ELLOS. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 21 de agosto de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.888

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña COMCEPCION GODOY DOMINGUEZ, con DNI 30481466A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Gran Capitán,3-3-1, de Palma del Río , donde se remitieron con fecha 20 de Agosto de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular D FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Gran Capitán,3-3-1, de Palma del Río, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30481466A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 018418541	5/06	0611
14 06 019555966	6/06	0611
14 06 020919626	7/06	0611
14 06 022078875	8/06	0611
14 06 023018462	9/06	0611
14 07 010523932	10/06	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 398,94 Euros

RECARGO DE APREMIO: 78,80 Euros

INTERESES: 21,01 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 49,13 Euros

TOTAL : 559,34 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que

recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 20 de Agosto de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: GODOY DOMINGUEZ CONCEPCION

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 900 Nº LIBRO: 272 Nº FOLIO: 70

Nº FINCA: 12404

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda sup const 62,50 m2
Calle: Gran Capitán. Esc 3-2-1

Localidad: Palma del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM PISO Nº 1 DE 2ª PLANTA, DEL BLOQUE 3, DEL GRUPO GRAN CAPITAN, SITO EN EL BARRIO DE SANTA ANA, FRENTE A FRAY ALBINO EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 51 METROS 8 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA CON PARTE PROPORCIONAL DE ESCALERA DE 62 METROS 50 DECIMETROS CUADRADOS .CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU ENTRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA LINDA, POR ESTE VIENTO CON DICHO RELLANO Y CON EL PISO NUMERO 2, POR LA DERECHA ENTRANDO Y FONDO, CON ESPACIO SOBRE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ESTE GRUPO, Y POR LA IZQUIERDA CON ESPACIO SOBRE LOS MISMOS TERRENOS POR LOS QUE TIENE ACCESO EL BLOQUE DEL QUE FORMA PARTE ESTE PISO.

TITULARES: FRANCISCO GARCIA MARTINEZ Y CONCEPCION GODOY DOMINGUEZ CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 20 de agosto de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.889**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ARTURO LUIS BARBERENA MAROTO, con DNI 30804334C, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Carlos Rubio, 22, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 21 de Agosto de 2007, las notificaciones al deudor y a su cotitular Dª ELENA MARIA BARBERENA MAROTO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Carlos Rubio, 22, de Córdoba, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30804334C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 03 010461776	9/02	0521
14 02 000099975	1 a 8/02	0521
14 04 011670821	12/03	0521
14 04 010247850	9/03	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1923,48 Euros

RECARGO DE APREMIO: 700,35 Euros

INTERESES:

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 263,42 Euros

TOTAL : 2897,71 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 20 de Agosto de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 04 N° TOMO: 2398 N° LIBRO: 572 N° FOLIO: 203 N° FINCA: 17305

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda con sup const 114,95 (VPO) m2

Calle: pz de Aguayos, 4-esc 4 a, 2-1

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA:50% PLENO DOM VIVIENDA V P O SITA EN LA PLAZA DE AGUAYOS, NUMERO 4, PORTAL 4 A, PLANTA 2, PUERTA 1, EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 114 METROS 95 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 89 METROS 57 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA DERECHA CON VIVIENDA N° 3, HUECO DE ESCALERA, PASILLO, DE NUEVO PISO VIVIENDA NUMERO 2, PATIO DE LUCES Y OTRA VEZ PISO VIVIENDA N° 2.IZQUIERDA, JARDIN DE LA CASA NUMERO 7 DE LA PLAZA DE AGUAYOS. FONDO, HUECO DE ESCALERA, PATIO DE LUCES, CASA NUMERO 3 DE LA CALLE PALMA. REFERENCIA CATASTRAL 4245625UG4944N0033YT

TITULARES: ARTURO LUIS BARBERENA MOROTO Y ELENA MARIA BARBEREBA MAROTO CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CADA UNO.

Córdoba, a 20 de agosto de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.890**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don MANUEL MARTIN GONZALEZ, con DNI 14616545E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Corraliza, 10, de Hornchuelos, donde se remitieron con fecha 21 de Agosto de 2007, las notificaciones al deudor, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30531757Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 019559101	6/06	0611
14 06 020922858	7/06	0611
14 06 022081808	8/06	0611
14 06 023021900	9/06	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 587,94 Euros

RECARGO DE APREMIO: 57,59 Euros

INTERESES: 15,58 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 35.59 Euros

TOTAL : 407,16 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1.del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de Agosto de 2007.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: MARTIN GONZALEZ MANUEL

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS N° TOMO:1050 N° LIBRO: 098 N° FOLIO: 202 N° FINCA: 1336

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom casa sup 90 m2

Calle: Corraliza, 12

Localidad: Hornachuelos

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14740

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM CASA SITA EN CALLE CORRALIZA NUMERO 12 EN HORNACHUELOS. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 90 METROS CUADRADOS .LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON CASA DE PEDRO PEREZ MUÑOZ, POR LA IZQUIERDA HACE ESQUINA A LA MISMA CALLE CORRALIZA Y A LA CALLE GENERAL VARELA, Y POR LA ESPALDA, CON CORRAL DE CASA DE HEREDEROS DE RAFAEL CAMACHO RODRIGUEZ.

TITULARES: MANUEL MARTIN GONZALEZ Y RAFAELA REYES CARRILLO ,CON EL 50% DEL PLENO

DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO DE ELLOS. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 21 de agosto de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.884

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPEÑO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

CÓRDOBA, a 04 de Octubre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo

GRANDE DE HARO, ISABEL; 30794832; 0700000210; 63,88; 3%-5%-10%-20%; 65,8-67,07-70,27-76,66; 22/05/2006-30/05/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

MORALES TEGEA, ANTONIO; 30035952; 0700001163; 5.238,95; 3%-5%-10%-20%; 5.396,12-5.500,90-5.762,85-6.286,74; 03/12/2005-30/04/2007; BAJA POR NO PRESENT.DECLAR.RENTAS ANUALES

PINEDA GARCIA, CRISTIAN; 31002131; 0700000978; 24,33; 3%-5%-10%-20%; 25,06-25,55-26,76-29,20; 29/08/2006-15/09/2006; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

SERRANO NOTARIO, FRANCISCO; 80139394; 0700001598; 13,31; 3%-5%-10%-20%; 13,71-13,98-14,64-15,97; 30/07/2007-30/07/2007; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.893

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01421/2007. Matrícula: MA-4206-BZ.
Titular: Aranda Jiménez S.L. Domicilio: Mefistofeles, 3. Co. Postal: 29006. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 13 de enero de 2007. Vía: N-331 Dirección Málaga. Punto kilométrico: 38. Hora: 11'00.

Hechos: Minorar el conductor el descanso diario obligatorio a 5 horas 40 minutos, según discos diagramas fechados 11 y 12/01/2007 entre las 03'50 y las 9'30. Los discos se adjuntan al presente boletín.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.894

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01501/2007. Matrícula: 5808DGX.
Titular: Diego Gutiérrez Cárdenas. Domicilio: Polig. Las Palmeras, 23 B. Co. Postal: 21002. Municipio: Huelva. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 16 de diciembre de 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 09'50.

Hechos: En un vehículo con dos conductores aminorar el descanso diario en un período consecutivo de 30 horas a 6 horas y 20 minutos, según discos de fecha 14 y 15 de diciembre que se adjuntan a la denuncia.

Normas infringidas: 141.7 LOTT 198.7 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.895

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01404/2007. Matrícula: SE-0853-CV.

Titular: Juan de Dios Luna Camacho. Domicilio: Córdoba, 6. Co. Postal: 14290. Municipio: Fuente Obejuna. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 24 de noviembre de 2006. Vía: N-432. Punto kilométrico: 187. Hora: 12'55.

Hechos: Realizar, su conductor una conducción ininterrumpida de 7 horas y 45 minutos con 20 minutos de interrupción en la jornada día 17. Se adjunta disco diagrama.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.896

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01383/2007. Matrícula: 4432DTV.

Titular: Francisco Javier Peña Rodríguez. Domicilio: Avda. Los Pinos, 16. Co. Postal: -. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 5 de diciembre de 2006. Vía: A-306. Punto kilométrico: 2. Hora: 08'12.

Hechos: Circular transportando 4.150 kilogramos de peso en bruto de bebidas de Sevilla a Jaén estando autorizado para 3.500

kilogramos exceso 650 kilogramos (18,57%). Comprobado por báscula Junta de Andalucía. Se adjunta ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.651,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.897

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01329/2007. Matrícula: 2319BHJ.

Titular: Distribuciones J.R. Salazar, S.L. Domicilio: Polígono Quemadas, 43. Co. Postal: -. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2006. Vía: A-432. Punto kilométrico: 275,800. Hora: 08'42.

Hechos: Circular transportando un cargamento de barriles de cerveza en reparto arrojando en báscula un peso total de 7.550 kilogramos, teniendo una M.M.A. de 6.500 kilogramos. Exceso de peso de 1.050 kilogramos (16,15%). Se adjunta y entrega al conductor ticket báscula.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.551,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.898

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01299/2007. Matrícula: 5984BBD.

Titular: Grupo Dec 2006 S.L. Domicilio: Cl. Juan Paulov Of Alta H 8. Co. Postal: 29590. Municipio: Campanillas. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 22 de diciembre de 2006. Vía: A-344. Punto kilométrico: 10. Hora: 11'25.

Hechos: Circular desde Málaga hasta Rute, Transportando tarimas de madera, careciendo de la autorización de transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.899

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01298/2007. Matrícula: 1264BGJ.

Titular: Grancoluc S.L. Domicilio: Del Bronce, 8. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2006. Vía: A-318. Punto kilométrico: 16. Hora: 10'58.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 4.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 700 kilogramos (20%). Se adjunta y entrega al conductor ticket del pesaje, quedando en el mismo identificada la báscula empleada, así como sus revisiones periódicas.

Mercancía transportada: material construcción. Origen transporte: Lucena. Destino: Lucena.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.751,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.900

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01248/2007. Matrícula: 9490KSN.

Titular: José María Doblas Puerto S.L. Domicilio: Camino La Torca s/n. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 20 de noviembre de 2006. Vía: A-45. Punto kilométrico: 28,500. Hora: 11'30.

Hechos: La realización de transporte privado, en vehículo ligero careciendo de autorización, por no haber realizado su visado reglamentario. Autorización en baja por no usar desde el 28/02/2005, según consulta sitrang. Transporta platas de olmo desde Lucena hasta Écija.

Normas infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.901

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01184/2007. Matrícula: 6411BZM.

Titular: Transportes Frigoríficos Santo Reino S.L. Domicilio: Ctra. Bailén Motril, km. 32-A. Co. Postal: 23009. Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 9 de noviembre de 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 11'20.

Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario en un período consecutivo de 24 horas, a 5 horas y 30 minutos, según disco de fecha 08/11/06. Se recoge el disco para remitir a Jefatura de Transportes.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.902

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01156/2007. Matrícula: 6411BZM.

Titular: Transportes Frigoríficos Santo Reino S.L. Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, km 32-A. Co. Postal: 23009. Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 9 de noviembre de 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 11'20.

Hechos: Carecer el vehículo del certificado de autorización para el transporte de productos perecederos (referido al semirremolque) o placa de conformidad así como de los distintivos de encontrarse éste en vigor.

Normas infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con-

venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.903

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01155/2007. Matrícula: 6411BZM.

Titular: Transportes Frigoríficos Santo Reino S.L. Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, km 32-A. Co. Postal: 23009. Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 9 de noviembre de 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 11'20.

Hechos: la carencia en el vehículo de los discos del tacógrafo del conductor que existe la obligación de poseer. Sólo presenta el disco que lleva colocado fecha 08/11/2006.

Normas infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.904

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01140/2007. Matrícula: M-9037-OJ.

Titular: Jorge Eustaquio Sarango Sandoya. Domicilio: De la Grama, 71. Co. Postal: 28971. Municipio: Griñón. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de octubre de 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 403. Hora: 01'45.

Hechos: Circular habiendo conducido 7,45 horas ininterrumpidas dentro del período de las 24,00 horas. Se recoge el disco diagrama de fecha 26/10/2006.

Normas infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente

propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.905

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01131/2007. Matrícula: CO-4170-AS.

Titular: Guerrero y Carmona S.L. Domicilio: Félix Rodríguez de la Fuente, 24. Co. Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 17 de octubre de 2006. Vía: A-318. Punto kilométrico: 18. Hora: 08'25.

Hechos: Circular realizando servicio privado complementario de mercancías, sin que su conductor justifique ser asalariado de la empresa mediante el TC-2 u otro documento.

Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.906

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01062/2007. Matrícula: SE-1037-DS.

Titular: Santiago Sumariva Galán. Domicilio: Bda. San Diego bloque 40 8 A. Co. Postal: 41008. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 26 de octubre de 2006. Vía: N-432. Punto kilométrico: 340,100. Hora: 10'47.

Hechos: Realizar transporte público de mercancías. Material de oficina, entre Jaén y Sevilla, en vehículo pesado. Careciendo de autorización.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.907

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01026/2007. Matrícula: M-6029-UH.

Titular: Jorge Eustaquio Sarango Sandoya. Domicilio: Santa Mónica, 61. Co. Postal: 28330. Municipio: San Martín de la Vega. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de octubre de 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 403. Hora: 01'37.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 4.550 kilogramos, teniendo una M.M.A. de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.050 kilogramos (30,00%). Se adjunta y entrega al inetrasado ticket del paisaje, uedando en el mismo identificada la báscula empleada, así como sus revisiones periódicas. Mercancía transportada: Muebles. Origen del transporte: Jérez de la Frontera. Destino: Madrid.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.951,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.908

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01015/2007. Matrícula: 0459-CWD.

Titular: Antonio Meca Lloret . Domicilio: Luna, 24. Co. Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2006. Vía: N-331. Punto kilométrico: 38. Hora: 11'37.

Hechos: Circular transportando productos de limpieza, sosas, lejías,; con un peso 7.050 kilogramos estando el vehículo autorizado para 3.500 kilogramos exceso: 3.550 kilogramos (101,43%). Se inmoviliza hasta que desaparezca el motivo de la misma, en lugar de los hechos.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.909

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00971/2007. Matrícula: M-8612-ZW.

Titular: Mundijim C.B. Domicilio: Polígono el Rincón naves. Co. Postal: 21001. Municipio: Huelva. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 3 de octubre de 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 399. Hora: 17'04.

Hechos: Circular de Sevilla a Almodóvar del Campo, transportando artículos de regalo, con vehículo conducido por un conductor de un país tercero (no de U.E.), careciendo del correspondiente certificado.

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.910

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00960/2007. Matrícula: J-2791-S

Titular: Bebidas La Mezquita, S.L. Domicilio: Faustino García Tena, número 51. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 18 de octubre 2006. Vía: A440. Punto kilométrico: 10. Hora: 17,20.

Hechos: Circular transportando un palet de coca-cola desde Fuente Palmera a Córdoba, careciendo el vehículo de la tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.911

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la

normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00958/2007. Matrícula: VA-007082-P

Titular: Jiménez Campos, Pedro. Domicilio: Ctra. Palma del Río, km. 7. Co. Postal: 14700. Municipio: Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 23 de octubre 2006. Vía: A431. Punto kilométrico: 4. Hora: 17,00.

Hechos: Realizar transporte público de mercancías, en vehículo de mercancías, en vehículo pesado, careciendo de autorización. Transporta un vehículo espeail matrícula CO-53039-VE, amparado en tarjeta de transportes de uso privado complementario y ámbito nacional, siendo titular de dicho vehículo una persona diferente al titular de la tarjeta MPC.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.912

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00941/2007. Matrícula: 61-16BJK

Titular: Márquez López, Jorge Antonio. Domicilio: Pedro Nolasco Meléndez, 21. Co. Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de octubre 2006. Vía: A4. Punto kilométrico: 393. Hora: 22'30.

Hechos: Quebrantar la orden de inmovilización del vehículo reseñado. Dicho quebrantamiento se observó a las 22'30 horas del mismo día que quedó inmovilizado por carecer de tarjeta de transportes. Vehículo en transferencia a favor de su conductor. Se le hizo entrega a su conductor de uan copia del acta de inmovilización.

Normas infringidas: 140.7 LOTT 197.7 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.913

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la

normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00928/2007. Matrícula: CO-5933-AV

Titular: Hormigones y Bombeos La Rambla, S.L. Domicilio: Ctra. Montalbán, s/n. Co. Postal: 14540. Municipio: La Rambla. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 3 de octubre 2006. Vía: A318. Punto kilométrico: 44. Hora: 15'45.

Hechos: La realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados de servicios que no cumplen alguna de las condiciones previstas en el artículo 102.2 LOTT. El conductor y las mercancías están adscritos a la empresa que figura como cargadora no como titular del vehículo. Transporta hormigón desde Cabra (Córdoba) hasta Lucena (Córdoba).

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.914

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00916/2007. Matrícula: 18-02BBN

Titular: Suministros Industriales R Macías, S.L. Domicilio: Avd. Bahía de Cádiz, 12. Co. Postal: 11130. Municipio: Chiclana de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 3 de octubre 2006. Vía: A4. Punto kilométrico: 399. Hora: 18'35.

Hechos: Realizar un transporte el vehículo reseñado con una masa total en carga de 4.150 kgr. estando autorizado para 3.500 kgr. llevando un exceso del 18,57%. Pesado en báscula oficial. Se adjunta ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.651,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.915

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la

normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00889/2007. Matrícula: 60-24CVL
Titular: Vilcasen, S.L. Domicilio: Morería, 7. Co. Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 5 de octubre 2006. Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 08'34.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 3.950 kgrs. teniendo una M.M.A. de 3.500 kgrs. exceso: 450 kgrs. (12,86%). Se adjunta y entrega al interesado ticket del pesaje, quedando en el mismo identificada la báscula empleada, así como sus revisiones periódicas, mercancía transportada: Carnes. Origen del transporte: Córdoba. Destino: Écija.

Normas infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 361,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.916

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00869/2007. Matrícula: 63-50CNN
Titular: Esteo López, Antonio. Domicilio: La Paz, 14. Co. Postal: 23770. Municipio: Marmolejo. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 20 de octubre 2006. Vía: A4. Punto kilométrico: 420. Hora: 04'40.

Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario en un período consecutivo de 24 horas, a 6 horas y 40 minutos, según discos fechados 8 de octubre de 2006 y 9 de octubre de 2006. Se recogen ambos discos para remitir a Jefatura de Transportes.

Normas infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.917

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00681/2007. Matrícula: 63-10 DPM
Titular: Ungria Rodríguez, S.L. Domicilio: Pablo Neruda, 1. Co. Postal: 13500. Municipio: Puertollano. Provincia: Ciudad Real.

Fecha de denuncia: 11 de septiembre 2006. Vía: N420. Punto kilométrico: 69. Hora: 09'36.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 3.950 kgs. teniendo una MMA de 3.500 kgs. exceso de 450 kgs. 12,85 kgs. se adjunta y entrega al interesado ticket del pesaje, quedando en el mismo identificada la báscula empleada, así como ssu revisiones periódicas. Transporta equipos de sonido. Origen Benamejí y destino Almodóvar del Campo.

Normas infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 361,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.918

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00679/2007. Matrícula: 63-56 DYY
Titular: Ungria Rodríguez, S.L. Domicilio: Pablo Neruda, 1. Co. Postal: 13500. Municipio: Puertollano. Provincia: Ciudad Real.

Fecha de denuncia: 11 de septiembre 2006. Vía: N420. Punto kilométrico: 69. Hora: 09'38.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 4.400 kgs. teniendo una MMA de 3.500 kgs. exceso de 900 kgs. 25,7%. se adjunta y entrega al interesado ticket del pesaje, quedando en el mismo identificada la báscula empleada, así como ssu revisiones periódicas. Transporta equipos de sonido. Origen Benamejí y destino Almodóvar del Campo.

Normas infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 361,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.919

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00658/2007. Matrícula: 63-10 DPM

Titular: Ungria Rodríguez, S.L. Domicilio: Pablo Neruda, 1. Co. Postal: 13500. Municipio: Puertollano. Provincia: Ciudad Real.

Fecha de denuncia: 11 de septiembre 2006. Vía: N420. Punto kilométrico: 69. Hora: 09'36.

Hechos: Circular el vehículo reseñado destinado al transporte de mercancías conducido por un conductor perteneciente a un tercer país (Argentina) careciendo del correspondiente certificado. Transporta equipos de sonido de Benamejí a Almodóvar del Campo.

Normas infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.920

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00633/2007. Matrícula: 06-93CNL

Titular: Cespa Gestión de Residuos, S.A. Domicilio: Gran Vía Corts Catalanes, 657. Co. Postal: 08010. Municipio: Barcelona. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 4 de septiembre 2006. Vía: N-420. Punto kilométrico: 69.000. Hora: 11,26.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto en orden de marcha de 4.500 kgrs. teniendo una M.M.A. de 3.500 kgrs. exceso: 1.000 kgrs. (28,57%). Se adjunta y entrega al conductor ticket pesaje efectuado, quedando en el mismo identificada la báscula utilizada y revisiones. Mercancía transportada: Materia Hospitalario. Origen transporte: Pozoblanco. Destino: Montoro.

Normas infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.691,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.921

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00181/2007. Matrícula: MA-0984-CT

Titular: Envases Fede, S.L. Domicilio: Travesía del Río (Edificio Cutar) 3-S. Co. Postal: 29700. Municipio: Vélez-Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 10 de julio de 2006.

Vía: A-318. Punto kilométrico: 40. Hora: 12'15.

Hechos: Transportar envases de cartón desde Vélez-Málaga a Cabra, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT y 198.13 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción vendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.922

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02504/2007. Matrícula: 27-07 BVM

Titular: Celiza, S.L. Domicilio: Caleta de Velez, 7. Co. Postal: 29096. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 10 de julio de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 403. Hora: 15'45.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario de mercancía perecedera desde Málaga hasta Córdoba, siendo transportado en un vehículo no autorizado al no reunir las condiciones técnicas exigibles.

Normas infringidas: 140.26.1 LOTT y 197 ROTT. Pliego descargo: Dentro del plazo. Sanción: 2.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.923

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02473/2006. Matrícula: M-3281-ZD

Titular: Castil Trans, S.L. Domicilio: Sambara, 155. Co. Postal: 28027. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 1 de junio de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 11'25.

Hechos: Exceso en los tiempos de conducción diaria sobre 10 horas. Examinado disco adjunto de fecha 30 de mayo de 2006, se observa una jornada de conducción de 11 horas.

Normas infringidas: 142.3 LOTT y 199.3 ROTT. Pliego descargo: Dentro del plazo. Sanción: 325,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.924

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los

archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02229/2007. Matrícula: 11-75 DMX

Titular: Juan R. Morillas Espinosa. Domicilio: C/. Puerta de Madrid, 13-3.º C. Co. Postal: 23740. Municipio: Andújar. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 12'51.

Hechos: Arrojar en báscula Oficial móvil Junta de Andalucía un peso bruto de 3.950 kg. siendo su M.M.A. de 3.500 kg. exceso de peso 450 kg. (12,86%). Se adjunta ticket báscula. Transporta un depósito y un aseo desde Andújar hasta Sevilla.

Normas infringidas: 142.2 LOTT y 199 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 361,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.925

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02166/2007. Matrícula: 98-53 DGG

Titular: Carrillo Lucena, Carlos A. Domicilio: Avda. de Cádiz, 73-4-10. Co. Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 27 de abril de 2006.

Vía: E-5. Punto kilométrico: 420. Hora: 11'55.

Hechos: Arrojar en báscula Oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 2.500 kg. estando autorizado para 2000 kg. llevando un exceso de 500 kg. (25,00%). Transporta documentos de Córdoba a La Carlota. Tiene reducido el peso a 2.000 kg. se adjunta ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT y 198.4 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.951,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.926

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01983/2006. Matrícula: 58-65DDP

Titular: Transportes Bul & Serr, SL. Domicilio: Pol. Pica Av. de la Prensa parc. 58-17-18. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 21 de abril de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 13'01.

Hechos: Arrojar en báscula Oficial Junta de Andalucía un peso bruto de 3.950 kg. siendo su M.M.A. de 3.500 kg. exceso de peso 450 kg. (12,86%). Se adjunta ticket báscula. Transporta material aeronáutico.

Normas infringidas: 142.2 LOTT y 199.2⁹⁹⁹ ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 361,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de pre-

vio apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.927

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01951/2006. Matrícula: J-2791-S

Titular: Bebidas La Mezquita, S.L. Domicilio: Pol. Ind. La Quemadas, calle Faustino García Tena, número 51. Co. Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 21 de abril de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 07'35.

Hechos: Carecer de tarjeta de transporte. Transporta un cargamento de bebidas desde Córdoba a Marinaleda.

Normas infringidas: 141.13 LOTT y 198.13 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de octubre de 2007.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.479

ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS
EXPEDIENTE: VP/01959/2007

EMACSA, cuya dirección es, C/ Cronista Rey Díaz, 2 14006-Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba

Término municipal: Córdoba

Vía pecuaria: «Vereda de la Alcaidía»

Superficie: 55,13 m²

Con destino a: Sustitución de antigua tubería de hormigón en masa dn 1300 rodada, por otra nueva de prfv dn 1300 en presión.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en CÓRDOBA (CÓRDOBA) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 26 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.666

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
Ref. Expediente A.T. 231/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión, centros de seccionamiento y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta de Compensación del Plan Parcial Oeste 1 «Pilar de la Dehesa» del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, con domicilio social en C/ Maristas, número 1 en Lucena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Pilar de la Dehesa», entre C/ Avenida Miguel Cuenca Valdivia, CN-331, antigua Carretera de Málaga y el núcleo urbano, en el término municipal de Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión enterrada a 25 Kv. de tres circuitos con conductor Al-240, con una longitud total 11.940 m para alimentación a la urbanización desde la Subestación «El Zarpazo». Red de distribución interior con conductores Al-240 y Al-150, con longitudes de 1.699 y 2.728 m, respectivamente. Dos centros de seccionamiento y veinticuatro centros de transformación tipo interior con una potencia total de 22.390 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de agosto de 2007.— El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.005

Expediente A.T.: 83/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Junta de Compensación de Estudio de Detalle UE-C7, de las NN. SS. del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, solicita ante esta Delegación Provincial la autorización de puesta en servicio de la instalaciones descritas en el proyecto denominado: Línea de media tensión y centro de transformación en Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Esta instalación cuenta con Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto emitida por esta Delegación Provincial con fecha 10 de noviembre de 2006.

CUARTO: Con fecha 4 de julio de 2007, Endesa Distribución Eléctrica SL. ha solicitado la cesión de las instalación que se describen a continuación, presentando el correspondiente convenio de cesión.

QUINTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable para la Puesta en Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de los establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones solicitadas por Junta de Compensación de Estudio de Detalle UE-C7, de Lucena y la Autorización Administrativa de transmisión a Endesa Distribución Eléctrica SL como empresa distribuidora de energía eléctrica, de la instalación eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.:2 x 0,029

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Plaza de la Fuensanta s/n.

Municipio: Lucena.

Tipo: Interior.

Relación de transformación:25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.006

Expediente A.T.: 88/83

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ampliación y traslado del C.D. nº 38743 «Tablero _1» ubicado en C/ Juan Ramón Jiménez en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Acacias de Subestación Cruz de Juárez.

Final: Línea Acacias de Subestación Cruz de Juárez.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,016

Conductores: LA-240

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Juan Ramón Jiménez s/n

Municipio: Córdoba.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): (1.000+ 1.000)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.028

Expediente A.T.: 131/03

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica SL. con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Anexo al centro de transformación nº 16 del Plan Renfe en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica SL para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Gran Capitán – Renfe.

Final: Línea Gran Capitán – Renfe.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.:2 x 0,005

Conductores: AL150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Rafael de la Hoz Alderius, s/n
Municipio: Córdoba.
Relación de transformación: 20.000/400-230 V
Tipo: Interior.
Potencia (KVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 3 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.109

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.**
(Expte.: AT 571/74)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a Información Pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora : ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: D. Lázaro Cuesta Jiménez, con DNI 29893163V

CARACTERÍSTICAS :

Expediente : AT 571/74.

Ubicación de la instalación : Finca Molino de Martos.

Término Municipal : Guadalcazar (Córdoba).

Instalación : a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA -56, de 2184 m de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.110

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.**
(Expte.: AT 236/74)

De acuerdo con lo establecido en artículo ciento treinta y tres del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a **INFORMACION PUBLICA** la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora : ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Comunidad de herederos de Juan Cuesta Jiménez, CIF E-14575898

CARACTERÍSTICAS :

Expediente: AT 236/74.

Ubicación de la instalación: Finca Las Veredas.

Término Municipal: Guadalcazar (Córdoba).

Instalación : a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA -56, de 971 m de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.111

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.**
(Expte.: AT 148/92)

De acuerdo con lo establecido en artículo ciento treinta y tres del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a **INFORMACION PUBLICA** la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora : ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Hermanos Reyes Rojas, C.B.

CARACTERISTICAS :

Expediente: AT 148/92.

Ubicación de la instalación: Finca La Marquesa

Término Municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Instalación : a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA-30, de 1.500 m de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.141

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.**
(Expte.: AT 182/88)

De acuerdo con lo establecido en artículo ciento treinta y tres del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a **INFORMACION PUBLICA** la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora : ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Don Antonio Romero Gómez, con DNI 75626707Q

CARACTERISTICAS :

Expediente: AT 182/88

Ubicación de la instalación: Finca El Escorial

Término Municipal: Guadalcazar (Córdoba).

Instalación : a) Línea aérea de media tensión a 15 kV con conductores LA-30, de 788 m de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial. Por Decreto veintiuno de mil novecientos ochenta y cinco, de cinco de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.583

Expediente A.T.: 64/07

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA
CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y
APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION
ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Proyco S.C.A. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalaciones de electrificación en urbanización UA-17 de Rute (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Proyco S.C.A. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Priego- Rute (C.T. Convilosa)

Final: Apoyo nº A521091 Línea Priego -Rute

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,275

Conductores: AL-150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Nueva apertura, s/n

Municipio: Rute (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.732

Expediente A.T.: 111/07

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Expósito Promociones de Priego S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de media tensión, centro de transformación y baja tensión en Castil de Campos de Priego de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto

1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Expósito Promociones de Priego S.L para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Priego- F. Tojar (Desv. Castil de Campos).

Final: Línea Priego- F. Tojar (Desv. Castil de Campos).

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,030

Conductores: AL-150

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Carreras, s/n

Municipio: Castil de Campos de Priego de Córdoba (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 250

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Núm. 10.891

Anuncio sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la

notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican. Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: AGUILAR			
30833.14/07(948140)	COHEÑA JIMENEZ MARIA ANGUSTIAS	30785962W	RECURSO-RESOLUCION
30833.14/07(948145)	COHEÑA JIMENEZ MARIA ANGUSTIAS	30785962W	RECURSO-RESOLUCION
30833.14/07(948143)	PEREZ BERGILLOS CONCEPCION	75587192S	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BUJALANCE			
84679.14/06(948376)	CORREDOR RAMIREZ CONSUELO	29910833T	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FERNAN NUÑEZ			
67555.14/06(948392)	VEGA MORILLO-VELARDE MARTA MARIA	44369036N	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FUENTE TOJAR			
33076.14/07(948214)	RAMIREZ DEL PUERTO ALBA JOSE ANTON	75666359Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: MONTORO			
17776.14/07(948208)	LARA TINTOR FRANCISCO	30013517N	RECURSO-REQUERIMIENTO
31400.14/07(948338)	POUSIBET SL	B23369432	DECLARACION-ACUERDO
31400.14/07(948339)	POUSIBET SL	B23369432	DECLARACION-ACUERDO
30773.14/07(948245)	RUIZ SEGURA MARIA ISABEL	39164137J	DECLARACION-ACUERDO
31626.14/07(948269)	VALLEDOR REBOLLO CELESTINO	12329545G	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: PALMA DEL RIO			
25485.14/07(948103)	CASTILLEJO MURILLO SALVADOR	80120645F	SUBSANACION-INICIO
Municipio: POSADAS			
33242.14/07(948372)	CEREZO DOMINGUEZ JUAN	29908306A	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA			
86044.14/06(948116)	LATORRE MARCO SALVADOR	18411793V	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SANTAELLA			
33013.14/07(948187)	ALCARAZ AGUILERA RAMON	75651482C	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLANUEVA DEL REY			
75721.14/06(948252)	MARQUEZ AMARO ANGEL	30122257P	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CORDOBA			
32961.14/07(948444)	LEHR KURT HELMUT	X1780774E	SOLICITUD-RESOLUCION
73859.14/06(948265)	ODISEA JUEGOS EN LA RED SL	B14532956	INSPECTOR-ACTA
31803.14/07(948434)	PORCEL GONZALEZ PATRICIA	30948513N	RECURSO-RESOLUCION

Córdoba, 2 de octubre de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Núm. 10.892

Anuncio sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser

notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican. Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: AGUILAR			
57304.14/06(949942)	FERNANDEZ CARMONA JOAQUIN	75587442N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ALMODOVAR DEL RIO			
18258.14/07(949250)	BARRENA GOMEZ FEDERICO	29911036L	DECLARACION-ACUERDO
18258.14/07(949253)	BARRENA GOMEZ FEDERICO	29911036L	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: AÑORA			
59110.14/06(949756)	SERRANO GONZALEZ BARTOLOME	30117897H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BAENA			
26608.14/07(949846)	BORRERO ROJAS MANUEL	00858218L	INSPECTOR-ACTA
26610.14/07(949848)	BORRERO ROJAS MANUEL	00858218L	INSPECTOR-ACTA
32668.14/07(949487)	BUJALANCE RABADAN ANTONIO	00323801F	SUBSANACION-ACUERDO
32667.14/07(949518)	CUBERO RUIZ JACINTA ESTELA	80135769C	SUBSANACION-ACUERDO

27870.14/07(949873)	FERNANDEZ PASTOR JUAN MANUEL	30898397J	INSPECTOR-ACTA
27868.14/07(949872)	FERNANDEZ PASTOR LUIS	30898389M	INSPECTOR-ACTA
27868.14/07(950584)	FERNANDEZ PASTOR LUIS	30898389M	INSPECTOR-ACUERDO
97719.14/06(949134)	GARCIA BAENA TOMAS	52351938M	DECLARACION-ACUERDO
26611.14/07(949849)	HARO RAMIREZ JOSE ANTONIO	75010539H	INSPECTOR-ACTA
Municipio: BELALCAZAR			
27872.14/07(949875)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27939.14/07(949876)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27942.14/07(949877)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27947.14/07(949878)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27949.14/07(949879)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27951.14/07(949881)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27952.14/07(949882)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27954.14/07(949884)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27955.14/07(949916)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27964.14/07(949918)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
27966.14/07(949919)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
28265.14/07(949939)	GARCIA LOPEZ FERNANDO	75695155Q	INSPECTOR-ACTA
32670.14/07(949793)	GARCIA MURILLO TOMAS	75685552G	SUBSANACION-ACUERDO
27972.14/07(949934)	MOLINA NUÑEZ DIONISIO	30176977B	INSPECTOR-ACTA
27973.14/07(949936)	MOLINA NUÑEZ DIONISIO	30176977B	INSPECTOR-ACTA
Municipio: CABRA			
32662.14/07(949620)	ACEITUNO TIENDA JOSE	30748638F	SUBSANACION-ACUERDO
32662.14/07(949621)	ACEITUNO TIENDA JOSE	30748638F	SUBSANACION-ACUERDO
32625.14/07(949004)	AGUILERA OSUNA ROSARIO	75653633D	SUBSANACION-ACUERDO
32625.14/07(949006)	AGUILERA OSUNA ROSARIO	75653633D	SUBSANACION-ACUERDO
32663.14/07(949585)	CARDENAS PACHECO VICTORIA	75643010N	SUBSANACION-ACUERDO
32631.14/07(949308)	GUTIERREZ ZAFRA ANTONIA	75678785E	SUBSANACION-ACUERDO
26612.14/07(949850)	MORIANA SUAREZ ANA	75667508S	INSPECTOR-ACTA
26613.14/07(949851)	MORIANA SUAREZ ANA	75667508S	INSPECTOR-ACTA
Municipio: CARCABUEY			
32673.14/07(949701)	JIMENEZ LUQUE JOSE	30896481Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LA CARLOTA			
31078.14/07(949871)	BAENA BERMUDO ANTONIO	30450172N	RECURSO-RESOLUCION
36186.14/07(950191)	DA COSTA BERNAL ROSA MARIA	53683349S	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CASTRO DEL RIO			
35345.14/07(949441)	PORTERO AGUILAR FRANCISCO	80143385T	SUBSANACION-ACUERDO
35345.14/07(949445)	ROMERO SANCHEZ ANGELES	75608854B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ENCINAS REALES			
94554.14/06(950223)	LOPEZ HURTADO ANA MARIA	75599605P	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FUENTE PALMERA			
35011.14/07(949062)	BERSABE PORTERO CELESTINA	75356060X	SUBSANACION-ACUERDO
34957.14/07(949051)	GUERRERO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	29935819P	SUBSANACION-ACUERDO
57274.14/06(950185)	HERRUZO NIETO MANUEL	75580589J	RECURSO-REQUERIMIENTO
17014.14/07(950808)	OREJUELA BORRUECO JUAN	27798021Z	DECLARACION-ACUERDO
34957.14/07(949050)	PISTON MARTIN MANUEL	29987312G	SUBSANACION-ACUERDO
94541.14/06(950670)	RIVERO DUGO FRANCISCO	30041936A	DECLARACION-ACUERDO
34957.14/07(949052)	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	27800927E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: GUADALCAZAR			
34945.14/07(949029)	FUENTES CABANAS M JOSEFA	29914769A	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE			
32586.14/07(948933)	ACEDO MUÑOZ PABLO	30129237L	SUBSANACION-ACUERDO
32593.14/07(950062)	ESQUINAS MURILLO CARMEN	30133440J	SUBSANACION-INICIO
32585.14/07(948947)	GONZALEZ MURILLO ANGEL	30183661W	SUBSANACION-ACUERDO
27971.14/07(949933)	LUNA MORENO MANUEL	30196048S	INSPECTOR-ACTA
27969.14/07(949927)	PEREA ARANDA ANTONIO	75698330V	INSPECTOR-ACTA
27970.14/07(949929)	PEREA ARANDA ANTONIO	75698330V	INSPECTOR-ACTA
32594.14/07(949204)	ROJAS MEDINA VICTORIA ENGRACIA	30133610E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: IZNAJAR			
12563.14/07(949019)	PUERTO COBO JUAN	34013771Z	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LUCENA			
32986.14/07(948925)	ECIJA CRUZ ANDRES AVELINO	30908703S	SUBSANACION-ACUERDO
32986.14/07(948920)	ECIJA REYES MARIA VICTORIA	80121109B	SUBSANACION-ACUERDO
32989.14/07(948910)	GARCIA RAMIREZ DEL PUERTO ENCARNAC	30898819K	SUBSANACION-ACUERDO
33011.14/07(948884)	MOLINA MORALES RAFAELA	75654763N	SUBSANACION-ACUERDO
33014.14/07(948854)	MONTES ONIEVA JUAN	24824755G	SUBSANACION-ACUERDO
63586.14/06(949429)	MOYANO SANCHEZ DOLORES		RECURSO-RESOLUCION
32989.14/07(948909)	ORTEGA BECERRA FCO BORJA	32122471G	SUBSANACION-ACUERDO
33014.14/07(948855)	PEÑALVER LARA PRESENTACION	48865563Q	SUBSANACION-ACUERDO
33014.14/07(948853)	PEÑALVER RAMIREZ FRANCISCO	30714095X	SUBSANACION-ACUERDO
63586.14/06(949438)	PIEDRA PORRAS ANTONIO	30937714T	RECURSO-RESOLUCION
32989.14/07(948911)	ROMERO GOMEZ ALFREDO	30912680J	SUBSANACION-ACUERDO
33027.14/07(948526)	SANCHEZ LUNA MANUEL	30713067V	SUBSANACION-ACUERDO
94353.14/06(949457)	VALENZUELA CABELLO M.MERCEDES	34013325M	RECURSO-RESOLUCION
29058.14/07(949460)	VICO JIMENEZ BASILIO	25751375T	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: MONTEMAYOR			
89731.14/06(949493)	MORAL MATA PILAR	30799230E	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: MONTILLA			
35004.14/07(949314)	ARCE AGUILAR RAFAEL		SUBSANACION-ACUERDO
36826.14/07(950854)	CUBERO HINOJOSA FRANCISCO	30780190A	RECURSO-RESOLUCION
67944.14/06(950527)	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	30779147H	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: MONTORO			
36490.14/07(950580)	GARCIA TENDERO ANTONIO	29983611Y	RECURSO-RESOLUCION
29300.14/07(948865)	GARCIA TENDERO RAFAEL	29868439H	RECURSO-RESOLUCION
29300.14/07(948866)	GARCIA TENDERO RAFAEL	29868439H	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: MONTURQUE			
34115.14/07(948548)	VALLE VARO CONCEPCION	30759975M	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: POSADAS			
33923.14/07(949350)	INVERSIONES AMORENI SL	B84310887	SOLICITUD-RESOLUCION
33943.14/07(949352)	INVERSIONES AMORENI SL	B84310887	SOLICITUD-RESOLUCION
101612.14/06(950780)	PIZARRO MORALES DANIEL	80143092Y	RECURSO-RESOLUCION
88717.14/06(950390)	SOLIS MARTINEZ M TERESA	29882656K	DECLARACION-ACUERDO
88717.14/06(950393)	SOLIS SILES TEODORO	29994286D	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: POZOBLANCO			
25622.14/07(948831)	CERCADO DE GINES SL	B14450951	RECURSO-RESOLUCION
25622.14/07(948832)	CERCADO DE GINES SL	B14450951	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA			
94445.14/06(950201)	GARCIA GAMIZ FRANCISCO	30424516R	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: RUTE			
35063.14/06(950076)	MUÑOZ MONTES ALFONSO	30910482T	RECURSO-RESOLUCION
35063.14/06(950081)	MUÑOZ MONTES ALFONSO	30910482T	RECURSO-RESOLUCION
35063.14/06(950083)	MUÑOZ MONTES ALFONSO	30910482T	RECURSO-RESOLUCION
35063.14/06(950084)	MUÑOZ MONTES ALFONSO	30910482T	RECURSO-RESOLUCION
35063.14/06(950086)	MUÑOZ MONTES ALFONSO	30910482T	RECURSO-RESOLUCION
35063.14/06(950078)	SANCHEZ MUÑOZ PEDRO	30879222C	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SANTAELLA			
19515.14/07(950827)	GALVEZ NAVARRO FRANCISCO	75651921E	DECLARACION-ACUERDO
29220.14/07(950445)	PALOMARES ESPEJO MIGUEL	75581194C	RECURSO-RESOLUCION
36360.14/07(950357)	VILLAFRANCA HERMANOS SA	A14397517	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLA DEL RIO			
26630.14/07(949863)	ARBOLEDA ROSENDO JOSE	30499346N	INSPECTOR-ACTA
26615.14/07(949852)	CALERO MORALES FRANCISCO	75639384C	INSPECTOR-ACTA
26619.14/07(949853)	CALERO MORALES FRANCISCO	75639384C	INSPECTOR-ACTA
26628.14/07(949861)	CALLEJA JURADO JOSEFA	29928439B	INSPECTOR-ACTA
26629.14/07(949862)	CALLEJA JURADO JOSEFA	29928439B	INSPECTOR-ACTA
26593.14/07(949832)	CASTRO GONZALBEZ EMILIA	80117881A	INSPECTOR-ACTA
26497.14/07(949827)	CASTRO MANTAS ALFONSO	75632343V	INSPECTOR-ACTA
26591.14/07(949830)	CASTRO MANTAS ALFONSO	75632343V	INSPECTOR-ACTA
26597.14/07(949834)	GALAN CABRERA FRANCISCO	25865866C	INSPECTOR-ACTA
26598.14/07(949835)	GALAN CABRERA FRANCISCO	25865866C	INSPECTOR-ACTA
28266.14/07(949940)	GALAN CABRERA FRANCISCO	25865866C	INSPECTOR-ACTA
26621.14/07(949854)	GRANDE CASTILLO GREGORIA	75598848X	INSPECTOR-ACTA
26621.14/07(950463)	GRANDE CASTILLO GREGORIA	75598848X	INSPECTOR-ACUERDO
26599.14/07(949837)	LOPEZ RIVERA BENITO	75669257Q	INSPECTOR-ACTA
26624.14/07(949857)	MARCHAL MORENO VIRTUDES	80138257R	INSPECTOR-ACTA
26600.14/07(949838)	MARCHAL RODRIGUEZ JOSE	25850327Y	INSPECTOR-ACTA
26602.14/07(949839)	MARCHAL RODRIGUEZ JOSE	25850327Y	INSPECTOR-ACTA
26603.14/07(949841)	MARCHAL RODRIGUEZ JOSE	25850327Y	INSPECTOR-ACTA
26604.14/07(949843)	MARCHAL RODRIGUEZ JOSE	25850327Y	INSPECTOR-ACTA
26607.14/07(949845)	MARCHAL RODRIGUEZ JOSE	25850327Y	INSPECTOR-ACTA
26627.14/07(949860)	MARTIN JIMENEZ MARIA	29956725F	INSPECTOR-ACTA
26631.14/07(949868)	MELENDO MORENO PEDRO	75598807S	INSPECTOR-ACTA
26632.14/07(949870)	MELENDO MORENO PEDRO	75598807S	INSPECTOR-ACTA
26594.14/07(949833)	QUERO TORRES FLORENCIO	17169981K	INSPECTOR-ACTA
26626.14/07(949858)	RELAÑO NOTARIO FRANCISCO	29956447M	INSPECTOR-ACTA
26623.14/07(949856)	RODRIGUEZ GARCIA MATIAS	29956328R	INSPECTOR-ACTA
27871.14/07(949874)	TORRALBA GARCIA JOSEFA	29865741B	INSPECTOR-ACTA
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA			
36171.14/07(950173)	CALERO VILLAR MARIA JOSEFA	80141530P	RECURSO-REQUERIMIENTO
35851.14/07(949991)	EXPOSITO ROMERO ENCARNACION	30816246H	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: VILLANUEVA DEL DUQUE			
27978.14/07(949937)	CABELLO MURILLO RAFAEL	44360230S	INSPECTOR-ACTA
27980.14/07(949938)	CABELLO MURILLO RAFAEL	44360230S	INSPECTOR-ACTA
Municipio: CORDOBA			
32720.14/07(949738)	AGUILAR PORTERO ANTONIA	30805471F	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949783)	AGUILAR PORTERO ANTONIA	30805471F	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949714)	ALCAZAR GARCIA JUAN	29836931C	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949718)	ALCAZAR GARCIA JUAN	29836931C	VALORACION SIMP-ACUERDO
8622.14/07(949316)	ALCOLEA ALVAREZ MANUEL	30833436G	SUBSANACION-ACUERDO
9865.14/07(950375)	ALONSO CASTAÑO GINESA	29805367N	RECURSO-RESOLUCION

36170.14/07(950490)	ARENAL 2001	B14452874	VALORACION SIMP-ACUERDO
35145.14/07(950320)	BLANCO GOMEZ LUIS FERNANDO	30473791X	RECURSO-RESOLUCION
35145.14/07(950346)	CABALLERO GOMEZ LUIS	30187891T	RECURSO-RESOLUCION
35832.14/07(950099)	CAJA RURAL DE CORDOBA SDAD COOP DE	F14012892	INSPECTOR-INICIO
35779.14/07(949813)	DELGADO PEREZ CARLOS	30528007S	RECURSO-RESOLUCION
32720.14/07(949716)	DORADO MUÑOZ CARMEN	30510735Q	VALORACION SIMP-ACUERDO
35452.14/07(950760)	FERNANDEZ CASTRO JULIA	30049385T	SOLICITUD-RESOLUCION
32720.14/07(949717)	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA	29919140G	VALORACION SIMP-ACUERDO
35452.14/07(950759)	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO	26144496M	SOLICITUD-RESOLUCION
35087.14/07(950478)	GALADI RAYA JOSE	29814070K	RECURSO-RESOLUCION
35087.14/07(950489)	GALADI RAYA JOSE	29814070K	RECURSO-RESOLUCION
94589.14/06(950121)	GARCIA LOPEZ SEVERO	16385081L	SOLICITUD-RESOLUCION
32720.14/07(949724)	GARCIA PEREZ JUAN	29846668M	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949728)	GARCIA SERRANO NICOLAS	30114176T	VALORACION SIMP-ACUERDO
29065.14/07(949363)	GOMEZ CORTES ANGELA MARIA	30496042C	DECLARACION-ACUERDO
9865.14/07(950371)	GOMEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	29997867W	RECURSO-RESOLUCION
3963.14/07(949555)	GOMEZ PERALES ANTONIO	44370151T	SUBSANACION-ACUERDO
9865.14/07(950373)	GRANJA SANTA LUCIA		RECURSO-RESOLUCION
35899.14/07(950901)	GUERRA RODRIGUEZ MANUEL	29821302P	DECLARACION-ACUERDO
34980.14/07(949950)	HERMANOS MARIN CB	E14525430	RECURSO-RESOLUCION
35145.14/07(950350)	HINOJOSA ZAFRA RAFAEL	29829418M	RECURSO-RESOLUCION
35052.14/07(950162)	INVERSIONES EL CASTELLAR SL	B81997520	RECURSO-RESOLUCION
35052.14/07(950163)	INVERSIONES EL CASTELLAR SL	B81997520	RECURSO-RESOLUCION
26789.14/07(950814)	INVERSIONES VALDEMILANO SL	B14768303	INSPECTOR-ACTA
21680.14/07(948862)	JAVIARAS SA	A14072649	INSPECTOR-INICIO
9865.14/07(950374)	JIMENEZ ISABEL		RECURSO-RESOLUCION
32720.14/07(949736)	JIMENEZ VIUDEZ ANTONIA	29917724Z	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949737)	JIMENEZ VIUDEZ ENCARNACION	30773134P	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949733)	JIMENEZ VIUDEZ MARIA JOSEFA	29827393G	VALORACION SIMP-ACUERDO
94352.14/06(949325)	LEDO PEREZ MARIANO	76254466J	DECLARACION-ACUERDO
32720.14/07(949761)	LEON MARQUEZ ANA MARIA	29968611W	VALORACION SIMP-ACUERDO
21681.14/07(948881)	LOPEZ BARRANCO RAFAEL	29897642B	INSPECTOR-INICIO
35145.14/07(950353)	LUQUE PEREZ-SERRANO RAFAEL ANGEL	30527623E	RECURSO-RESOLUCION
32720.14/07(949740)	LUQUE VACAS JOSE	29887876C	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949782)	MARIN AMADOR ANTONIO	29905273Y	VALORACION SIMP-ACUERDO
20198.14/07(950898)	MARTINEZ SAGRERA JORGE	29932556B	DECLARACION-ACUERDO
20198.14/07(950900)	MARTINEZ SAGRERA JORGE	29932556B	DECLARACION-ACUERDO
35687.14/07(950875)	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JOSEFA	30436646X	DECLARACION-ACUERDO
35687.14/07(950884)	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JOSEFA	30436646X	DECLARACION-ACUERDO
35687.14/07(950885)	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JOSEFA	30436646X	DECLARACION-ACUERDO
35687.14/07(950886)	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JOSEFA	30436646X	DECLARACION-ACUERDO
35687.14/07(950888)	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JOSEFA	30436646X	DECLARACION-ACUERDO
91629.14/06(950823)	MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS S	B14683031	INSPECTOR-ACTA
91629.14/06(950824)	MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS S	B14683031	INSPECTOR-ACUERDO
36426.14/07(950448)	MORENO PLACIDO		RECURSO-RESOLUCION
28820.14/07(949362)	MUÑOZ ESTEVEZ JOSE	38753452Q	DECLARACION-ACUERDO
32720.14/07(949715)	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA	29999946B	VALORACION SIMP-ACUERDO
34731.14/07(950427)	NAFZ MORENO JOSE JOAQUIN	29817543K	RECURSO-RESOLUCION
34731.14/07(950435)	NAFZ MORENO JOSE JOAQUIN	29817543K	RECURSO-RESOLUCION
32720.14/07(949745)	PEREZ FRAGERO RGUEZ TEMBLEQUE PURI	30934775M	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949746)	PEREZ FRAGERO RGUEZ TEMBLEQUE PURI	30934775M	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949747)	PEREZ FRAGERO RGUEZ TEMBLEQUE PURI	30934775M	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949748)	PEREZ FRAGERO RGUEZ TEMBLEQUE PURI	30934775M	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949795)	PEREZ FRAGERO RGUEZ TEMBLEQUE PURI	30934775M	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949796)	PEREZ FRAGERO RGUEZ TEMBLEQUE PURI	30934775M	VALORACION SIMP-ACUERDO
35836.14/07(950261)	PEREZ-SERRANO FERNANDEZ FRANCISCO	44351538V	INSPECTOR-INICIO
32642.14/07(948471)	PRESIDENTE COMUNIDAD PROPIETARIOS		RECURSO-REQUERIMIENTO
29085.14/07(949573)	PUNTAS ESCOTTO JOSE RAFAEL	30984866W	DECLARACION-ACUERDO
35108.14/07(950056)	REDONDO FURRIEL MARIA DOLORES	29915041E	RECURSO-RESOLUCION
32210.14/07(949205)	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	27601007H	DECLARACION-ACUERDO
32720.14/07(949721)	RUBIO LOPEZ ANDRES	30109476S	VALORACION SIMP-ACUERDO
Municipio: CORDOBA			
32720.14/07(949727)	RUBIO LOPEZ ANDRES	30109476S	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949743)	RUBIO LOPEZ ANDRES	30109476S	VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949744)	RUBIO LOPEZ ANDRES	30109476S	VALORACION SIMP-ACUERDO
94352.14/06(949072)	RUIZ RAMOS CECILIO	30218914L	DECLARACION-ACUERDO
8326.14/07(949407)	RUZ ORTEGA ANDREA	30493146E	SUBSANACION-ACUERDO
82767.14/06(950040)	SEPULVEDA LOPEZ JOSE ROBERTO	30799547V	DECLARACION-ACUERDO
82767.14/06(950041)	SEPULVEDA LOPEZ JOSE ROBERTO	30799547V	DECLARACION-ACUERDO
35145.14/07(950332)	SERTEC CLIMA SL	B14542625	RECURSO-RESOLUCION
8622.14/07(949317)	SILVERIA HERRERA PILAR	29941144C	SUBSANACION-ACUERDO
31846.14/07(949534)	SOLDADO ARCO JAIME	30434014T	VALORACION SIMP-ACUERDO
31846.14/07(949535)	SOLDADO ARCO JAIME	30434014T	VALORACION SIMP-ACUERDO
33609.14/07(949982)	TAMARAL REDONDO ANA		VALORACION SIMP-ACUERDO
32720.14/07(949711)	TERRA OMNIUM SDAD COOP ANDALUZA	F14212419	VALORACION SIMP-ACUERDO

32720.14/07(949720) TORRE SABARIEGO MARIA AMPARO
26515.14/07(948926) VALENCIANO ACEDO TOMAS

Córdoba, 2 de octubre de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

DOS TORRES

Núm. 3.830
A N U N C I O

Por don Joaquín Peinado Galán, se ha solicitado licencia municipal para Instalación de Nave Industrial para Taller de Fabricación de Carrocerías de Aluminio, con emplazamiento en Polígono Industrial San Roque UE-5 s/n de este municipio.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 3 de abril de 2007.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

POZOBLANCO

(Corrección de error al núm. 5.897)

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2007, se ha subsanado error advertido en la redacción del texto de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 131, de fecha 4 de julio de 2007 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 155, de fecha 24 de agosto de 2007, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los siguientes términos:

En la Base 1.2.

Donde dice: «Al presente proceso selectivo le será de aplicación, para lo no previsto en las presentes Bases, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; la Ley 23/88...».

Debe decir: «Al presente proceso selectivo le será de aplicación, para lo no previsto en las presentes Bases, la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos que resulten de aplicación de conformidad con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2007; la Ley 23/88...».

En la Base 2.1.b).

Donde dice: «Tener cumplidos 18 años de edad».

Debe decir: «Tener cumplidos 16 años de edad».

La Base 7.2., debe ser sustituida en su totalidad por el siguiente texto:

«El Tribunal calificador del proceso selectivo estará formado por:

- El Presidente: actuará como tal el/la Funcionario/a de carrera designado/a por el Presidente de la Corporación.

- Vocales:

- Un/a Funcionario/a de carrera de la Comunidad Autónoma designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a Funcionario/a de carrera designado por el Concejal de Personal y Contratación.

- Un/a Funcionario/a de carrera propuesto por los Delegados de Personal.

- Un/a Funcionario/a de carrera propuesto por los Grupos Políticos Municipales.

- Secretario/a: Actuará como Secretaria la de la Corporación, con voz pero sin voto, o funcionario/a en quien delegue.

La totalidad de los miembros del Tribunal deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate. Asimismo, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a éstos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

30044022L
30489301H

VALORACION SIMP-ACUERDO
INSPECTOR-ACTA

Lo que se hace público para general conocimiento.
Pozoblanco, 12 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Benito García de Torres.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Área Economía

Núm. 10.370

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente 4/07 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en suplemento de crédito, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2007, sin que se hayan presentado reclamación alguna, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica dicho expediente resumido por partidas:

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestario	Denominación	Importe
36.440.44000	Transf. Corriente a Serviman Lucena S.L.	76.000,00
	TOTAL	76.000,00

Financiación

Aplicación Presupuestario	Denominación	Importe
01.432.16000	Seguridad Social	20.000,00
14.432.16000	Seguridad Social	21.000,00
19.432.16000	Seguridad Social	10.000,00
01.432.13100	Retribuciones básicas personal laboral serv. grales.	15.000,00
01.432.13101	Retribuciones complem. personal laboral serv. grales.	10.000,00
	TOTAL	76.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 24 de septiembre de 2007.— El Vicepresidente, Francisco de P. Algar Torres.

Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.371

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente 3/07 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en suplemento de crédito, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2007, sin que se hayan presentado reclamación alguna, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica dicho expediente resumido por partidas:

AUMENTO EN GASTOS

PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
33.452.600.00	Nuevo Estadio Municipal de Fútbol	100.000 Euros

FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	IMPORTE
870.01		100.000 Euros
	TOTAL FINANCIACION	100.000 Euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 24 de septiembre de 2007.— El Vicepresidente, Francisco de P. Algar Torres.

AÑORA

Núm. 10.433

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación, en la parcela 53 del polígono 8 del Catastro de Rústica de

este término municipal, de una Nave Avícola, promovido por Dña. María José Pozuelo Guijo, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la creación de una actividad económica que generará empleo en el sector ganadero y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en el art. 8 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía y aquellas otras en cumplimiento de la legislación de aguas, en relación con la Norma 14 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, en su caso.

En Añora a 25 de septiembre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

POSADAS

Núm. 10.833

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007, se ha acordado aprobar la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Compensación y Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 6 «Renfe Central. Traseras C/ Huerta Piñero» de Posadas, presentado por Residencial Sol Medina Nevada, S.L., como propietario del 61% de dicha Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Posadas (Córdoba), a 4 de octubre de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 10.936

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 08 de Octubre de 2.007, el expediente de modificación de créditos 2/2007, dentro del Presupuesto vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de Marzo, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes fundadas en los motivos que establece el artículo 170 del citado texto legal.-

Villanueva del Duque, 09 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.940

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de Villanueva del Duque, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de Octubre de dos mil siete acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Utilización de las Instalaciones Deportivas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose aprobada definitivamente si transcurrido dicho plazo no se producen reclamaciones de ninguna clase, todo ello de conformidad con los artículos 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

En Villanueva del Duque a nueve de octubre de dos mil siete.— La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Medina Murillo.

LA GRANJUELA

Núm. 10.939

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Granjuela, a 5 de octubre de 2007.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

PUENTE GENIL

Núm. 10.941

A N U N C I O

En el día de hoy, por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007), se ha dictado la siguiente:

«**RESOLUCIÓN:** En el Boletín Oficial del Estado nº 208 de 30 de agosto de 2007, se publicó anuncio de apertura de proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía.

Las «Bases de la convocatoria para cobertura en propiedad de tres plazas de Policía, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007», fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125, de 11 de julio de 2007 y el BOJA nº 146, de 25 de julio de 2007, así como posterior corrección de errores publicado en el BOP de Córdoba nº 148 de 14 de agosto de 2007 y en el BOJA nº 161, de 16 de agosto de 2007.

Finalizado que ha sido el plazo de presentación de solicitudes, y en aplicación de la Base 5.1 de las que rigen la convocatoria, he resultado:

A).- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI
Aguado Rodríguez	Manuel	14.622.845-C
Álvarez Fernández	Antonio Jesús	50.608.570-Z
Ariza Rot	Fernando José	30.968.176-X
Arroyo Ferrer de Couto	Javier	30.954.056-N
Banderas González	Bruno	44.372.250-Y
Barbudo Muñoz	Rafael	45.735.131-E
Bascón Moreno	José Manuel	50.608.281-R
Caballero Castro	Juan	30.954.404-S
Calderón Marín	Román Manuel	52.565.332-M
Campaña López	Juan Luis	50.610.449-F
Campaña López	Raúl	48.870.413-J
Campos Roldán	Luis Rafael	26.969.030-N
Carballo Calderón	Francisco Manuel	74.914.860-L
Cardenas Jurado	Ismael	30.993.736-V
Carrasco Reina	Fco de Paula Mario	74.655.112-X
Carreras Jara	Francisco Javier	30.944.229-Y
Carreras Urbano	Rafael	30.827.248-A
Cosano Ramírez	Raúl	28.639.144-G
Fernández Nieves	Wenceslao	80.153.397-F
Gallardo Jurado	Azahara	30.957.994-V
Gálvez Aguilar	José Ángel	80.148.539-W
García Aguilar	Juan Miguel	50.604.130-J
García-Hidalgo Muñoz	Antonio	44.356.549-Z
García Nieto	Félix	50.600.188-G
García Valverde	Sebastián	44.372.841-E
Gil Morón	Antonio Jesús	50.607.299-P
Gómez Jiménez	Manuel	45.743.588-S
González León	Eloy Rafael	30.814.129-V
Granados La Paz	Rafael Luis	30.965.593-A
Infante Ruiz	Daniel	30.966.957-X
Jiménez Pérez	Mariano	30.961.943-X
Jiménez Silvestri	Andrés	30.990.710-G
Jurado López	Rafael Jesús	44.351.137-F
López de la Cuesta	Manuel	44.374.563-L
López Sánchez	Alejandro	74.884.121-P

Luengo Bajo	Juan Carlos	30.962.226-V
Luna Tabares	José Manuel	30.954.786-Y
Magaña Guerrero	Manuel	30.953.668-S
Martín Granados	Fermín	50.313.864-F
Martínez Beltrán	Antonio	44.352.261-G
Martínez Girón	Francisco José	30.836.018-X
Martínez Goñi	Jorge	44.651.576-D
Martínez Martín	Francisco Manuel	52.525.749-M
Martínez Ramos	Raúl	28.936.938-V
Mesa Ostos	Rafael	44.364.669-S
Molina Lort	Margarita	52.485.337-G
Molina Torres	José	30.959.661-M
Moreno Palomino	Francisco Javier	30.829.172-H
Moreno Reyes	Santos Miguel	44.372.760-X
Morillo Delgado	Rafael Ángel	14.634.258-W
Muñoz Carranza	Antonio Francisco	28.766.225-X
Murillo García	José Ignacio	44.575.275-X
Nieto López	Miguel	34.026.673-J
Ortiz Bonilla	Francisco	48.870.505-J
Padillo Pérez	Francisco	74.827.736-L
Panadero López	Gustavo Rafael	79.221.258-N
Pedregosa Castro	José Emilio	30.818.069
Pérez Jurado	Rafael	30.824.896-C
Poveda Ruiz	Vanessa María	44.354.400-G
Pozuelo Torres	Azahara	45.744.704-G
Quintas Jara	José	30.224.134-H
Rodríguez García	Ángel	44.951.922-D
Ruiz Caballero	Manuel	50.610.831-K
Salcedo Jaime	Juan Manuel	74.877.339-B
Sánchez Mohedano	Antonio Jesús	30.954.012-Z
Sanz García de Quirós	Álvaro	30.951.068-Z
Serrano Cabello	Manuel	80.148.566-Y
Serrano González	Isabel María	26.969.971-X
Serrano Morón	Francisco Manuel	48.870.009-T
Sotomayor García	Alexis	44.369.668-Q
Torrejón de la Luz	Ángel Joaquín	44.950.109-J
Zurita Moreno	Pedro	48.817.656-H

Aspirantes excluidos :

APellidos	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Bonilla Carmona	Sebastián	14.620.868-K	3
Castilla Cárdenas	Antonio	26.231.942-M	2
Cobos López	Manuel	52.566.675-Z	3
Expósito Ferrero	Antonio Jesús	14.638.361-B	3
Fresnillo Romero	Bernardo Nicolás	45.422.891-F	3
García Villatoro	Carlos Alberto	30.967.535-J	1
López Gálvez	Manuel	50.607.130-T	1
López Terrón	José Manuel	44.276.199-A	3
Luna Cano	Francisco Javier	30.972.252-S	1
Morales Baeza	José Ignacio	30.956.365-K	1
Santiago Pérez	Ángel	44.374.201-W	3
Sepúlveda Jiménez	Juan Carlos	44.358.548-N	3
Vallecillos Rayo	Francisco Javier	74.636.064-Y	3

Causas de exclusión:

1.- No manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, según la Base 4.3 de las que rigen la convocatoria, según la Base 4.1 de las que rigen la convocatoria.

2.- Presentar la solicitud una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.- No presentar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, según la Base 4.3 de las que rigen la convocatoria.

B).- Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a efectos de subsanación de deficiencias y mejora de solicitudes en aplicación de la «Base Quinta. Admisión de aspirantes» de las que rigen la convocatoria.

C).- Que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.»

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil, a 5 de octubre de 2007.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.

VILLAHARTA

Núm. 10.942

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 2006 y con la mayoría prevista en el artículo 47,3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptó provisionalmente acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.- Ordenanza Reguladora de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

2.- Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

3.- Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.

4.- Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal.

5.- Tasas por Prestación del Servicio de Mercado.

6.- Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

7.- Tasa por autorización para utilización en placas, patentes y otros distintivos análogos del escudo municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafos 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el expresado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas que deberán ser resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará elevado a definitivo el acuerdo provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo 17,3 del TRLHL

Villaharta a 5 de octubre de 2007.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

LA CARLOTA

Núm. 11.067

A N U N C I O

Dª Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que habrán de regir la adjudicación por concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la concesión demanial de plazas de aparcamiento para vehículos automóviles del estacionamiento de la Avenida Carlos III de La Carlota (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se somete a información pública el Pliego de Cláusulas indicado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efecto de que los interesados presenten las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas pudiendo además examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación hasta entonces provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite.

La Carlota, 4 de octubre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 11.149

A N U N C I O

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2007 se dispuso la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la UE-6 del PDSU de San Sebastián de los Ballesteros, situado en el Paraje «La Fuente».

Queda en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, conforme a artículo 100.4 de la Ley 7/2002.

Durante el plazo común de veinte días hábiles podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el artículo 108 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 9 de octubre de 2007.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

Núm. 11.150

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2007, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2007, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante

- Baja de crédito de otra partida del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

- Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Partidas de Gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
1	100.00	1 Retribuciones Altos Cargos	8.700,00
1	160.00	2 Seguridad Social Altos Cargos	3.500,00
4	226.05	3 Otros Gastos Diversos	5.500,00
4	226.07	4 Cultura y Festejos	8.500,00
5	611.00	5 Obras Municipales	16.386,00
1	625.00	6 Mobiliario	923,71
TOTAL GASTOS			43.509,71

Aumentos en Partidas de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
420.00	1	Participación en los Ingr Estado	4.874,18
455.00	2	Transf. Comunidad Autónoma	27.782,55
540.00	3	Arrendamiento fincas urb.	5.054,32
TOTAL INGRESOS			37.711,05

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
4.131.00		Técnico de Juventud	5.798,66
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			5.798,66

Segundo.— Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 11 de octubre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Mateo Luna Alcaide.

CÓRDOBA

Dirección General de Recursos Humanos Departamento de Selección y Formación Núm. 11.409

Por Decreto de la Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral nº 10.044 de 24 de septiembre de 2007, se ha procedido a convocar la provisión de los puestos de trabajo que se relaciona en Anexo I, y con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primera.- Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se relaciona en el Anexo I, mediante el sistema de libre designación.

Segunda.- Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en el citado Anexo I.

Tercera.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, o en las oficinas a las que se refiere el art. 38 de la Ley 30/92, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II, y se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa, en el

plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente convocatoria.

Cuarta.- A la instancia deberá acompañarse «Historial Académico-Profesional», en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 2 de octubre de 2007.— El Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos, y Salud Laboral, María Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

Código: 6200

Denominación: Director/a de Junta Municipal de Distrito

Nº puestos: 2

Régimen: Funcionario

Grupo: A/B

Complemento Específico/2007: 16.457'01 €.

Nivel Complemento Destino: 23

Requisitos:

- Escala: Admón. General, Subescala: Técnica, Clase: Técnico de Grado Medio, Categoría: Técnico de Grado Medio, o Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Técnico Medio, Categoría: Asistente Social, Educador/a, Coordinador/a de Programas, T.G.M., o Escala: Admón. Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Categoría: TAE

- Titulación: Licenciado/a Universitario/a, Diplomado/a Universitario/a o titulaciones y estudios reconocidos por la Administración Pública Educativa con nivel 4 según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

MONTILLA

Núm. 11.043

ANUNCIO

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 8 de octubre de 2007, ha resuelto la siguiente delegación en relación con la celebración de matrimonio civil a realizar en este Excelentísimo Ayuntamiento:

1.º.— En don Florencio Luque Aguilar, Concejal de este Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil de don Rafael López Ortiz y doña Ana Belén Fera Sánchez, que tendrá lugar el próximo día 12 de octubre de 2007, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local den Materia de Delegaciones de competencias.

Montilla, a 8 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

SANTA EUFEMIA

Núm. 11.045

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007, acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores «Ntra. Sra. de Africa».

- Tasa por concesión de nichos en el cementerio municipal.

- Tasa por expedición de documentos.

- Tasa por reserva de aparcamiento exclusivo-vados permanentes.

- Tasa por expedición de fotocopias.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia, a 8 de octubre de 2007.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Núm. 11.046
A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007, el expediente número 1 de suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2006, que afecta al presupuesto del organismo autónomo dependiente de este Ayuntamiento denominado Residencia Municipal de Mayores «Ntra. Sra. de África», se expone al público durante quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia, a 8 de octubre de 2007.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Núm. 11.047

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que la Cuenta General del ejercicio 2006, comprensiva de la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores «Ntra. Sra. de África» ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007.

Lo que se hace público para que durante un periodo de quince días hábiles los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Santa Eufemia, a 8 de octubre de 2007.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Núm. 11.048
A N U N C I O

Don Elías Romero Cejudo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la Modificación de la Plantilla del Personal del organismo autónomo «Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África» en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo al artículo 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Eufemia, a 8 de octubre de 2007.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

BUJALANCE
Núm. 11.060
A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2007 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ED-3 de las NN.SS., promovida por D. Juan Pablo Sotomayor Ramírez y otros y redactado por el Arquitecto D. Marcelo Miller Lourido.

No obstante y con carácter previo a la aprobación definitiva ha de atenderse la siguiente observación:

El volumen establecido de dos plantas más un ático del 20 % de superficie en planta de la parcela, ha de adaptarse a lo establecido en el art. 107 del Documento de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bujalance, que indica que la superficie mínima ocupada por castillete de escalera, trasteros y lavaderos, será como máximo del 15 % sobre la superficie total cubierta.

2º.- Someter dicho Instrumento de Planeamiento Urbanístico a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Diario Córdoba.»

Bujalance a 8 de octubre de 2007.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

ALMEDINILLA
Núm. 11.338
A N U N C I O

Presentado a trámite por la Junta de Compensación del PP-R1 de Almedinilla, Proyecto de Reparcelación de dicho Plan Parcial Residencial nº 1 y habiendo sido informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, se somete a información pública por plazo de veinte días, conforme lo establecido en el art. 101.1.c) de la LOUA.

En Almedinilla a 18 de octubre de 2007.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA
Núm. 11.031

Cédula de citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a George Kandinishvili, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 9 de enero de 2008 y hora de las 10'20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 296/06, seguido en este Juzgado por daños, apercibiéndole que de no comparecer ni algar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que sirva conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, Carmen de Trota Calatayud.

Núm. 11.062

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 121/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en juicio oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relano Ruiz, Magistrada Juez de Instrucción Tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 121/07, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública; y de la otra como denunciado Fathi Flete, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

Fallo

Condono a Fathi Flete como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de 20 días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y como autor de una falta de lesiones del artículo 917-1 del Código Penal a la pena de 30 días multa a razón de 5 euros la cuota diaria quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, en los términos previstos en el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirve de notificación de Sentencia a Fathi Flete, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en Córdoba, a 9 de octubre de 2007.— La Secretario, María Dolores Díaz Benítez.

AGUILAR DE LA FRONTERA
Núm. 10.445

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 280/2007, a instancia de José Ríos Berlanga,

representado por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, y asistido del Letrado don Manuel Egea Manrique, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Rústica.— Secano e indivisible; suerte de tierra calma en término de Aguilar de la Frontera, al paraje de San Cristóbal, con cabida de ocho celemines y uno y medio cuartillos, equivalentes a 42 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Camino del Pago; Sur, tierras de Rafael Maldonado; Este, más de herederos de Francisco Luque Prieto; y Oeste, la de herederos de Antonio Morillo.

Inscrita la proporción objeto de este expediente en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al folio 213, del libro 160, inscripción 5.ª, finca número 6.919.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Joaquín Tuñón Vaca o sus causahabientes, como titular registral de dicha porción, para que dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera a 19 de septiembre de 2007.— la Secretaria Judicial, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Negociado de Contratación

Núm. 11.456

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SUBASTA, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "EJECUCIÓN DEL DESGLOSADO Nº 1 DE LA PRIMERA FASE DEL NUEVO ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LUCENA".

1.- Entidad convocante:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-32/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de ejecución del desglosado nº 1 de la primera fase del nuevo estadio municipal de fútbol de Lucena.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 812.983,91 euros, mejorable a la baja.

5.- Garantía Provisional: No.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 1
c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
d) Teléfono: 957-500490
e) Fax: 957-591119
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría 4

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al punto 10.2 del Pliego que rige esta subasta.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha:

1. Calificación de las proposiciones, a las 9'00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones.

2. Apertura de proposiciones, a las 9,00 horas el primer día hábil siguiente al sexto natural, desde la fecha de calificación.

Si alguno de los días correspondientes fuera sábado, dicho acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.- Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200,00 euros.

11.- Página web: www.aytolucena.es

Lucena, 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

OTROS ANUNCIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

CÓRDOBA

Núm. 10.752

Resolución: de 26 de Septiembre de 2007 del I.M.D. de Córdoba, por la que se hace pública la relación de entidades a las cuales se ha resuelto conceder ayudas económicas por parte del I.M.D. dentro de las Convocatorias de Subvenciones del programa de «Escuelas Deportivas Municipales 2007/08» aprobado con nº de Decreto: 125.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el Tablón de Anuncios del I.M.D. en la calle Avenida de Rabanales s/n, y en la página Web del mismo a partir del día 1 de octubre del 2007, computándose los plazos establecidos en la Convocatoria a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Subvenciones mayores de 3.000 € s concedidas dentro de la convocatoria del Programa «Escuelas Deportivas Municipales 2007/8», con fecha 26 de Septiembre por un importe total para 2007 (octubre/diciembre) de 89.650 €.

CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	ACUERDO
G-14223564	A D E B A	E. Club Baloncesto	3.825,00 €
G-14768170	C.D. CORDOBASKET	E. Club Baloncesto	3.825,00 €
G-14397350	CLUB ADESAL - LA FUENSANTA	E. Club Balonmano	3.825,00 €
G-14083059	CLUB CORDOBA DE BALONMANO	E. Club Balonmano	3.825,00 €
G-14218770	CLUB ADECOR	E. Club Voleibol	3.825,00 €
G-14478739	CLUB VOLEIBOL CORDOBA	E. Club Voleibol	3.825,00 €

Córdoba, 4 de octubre de 2007.— El Presidente, del I.M.D., firma ilegible.